

RESOLUCIÓN DECANAL N°561/2013

VISTO

Las Res. Decanales 341/13, que dispone el pago por la realización de horas extras a agentes no docentes de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la misma preveía el pago de las mismas hasta el 31 de marzo de 2014;

Que en el mes de enero de 2014 se ven modificados los montos en lo concerniente a la antigüedad de cada agente, correspondiendo adecuar el valor de la hora extra;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación provenientes del Fondo Universitario en vigencia.

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar la Res. Decanal 341/2013, estableciendo que como montos a abonar desde el mes de enero a marzo de 2014 sean los siguientes;

*Sra. Elsa López* Leg.26182: \$ 823,16 por 04 horas extras mensuales.

*Sr. Gabriel Dessilani*, Leg.28574: \$ 764,95 por 04 horas extras mensuales.

*Cdra. María Maldonado* Leg.37035 \$ 838,83 por 04 hs. extras mensuales.

*Sra. Natalia Figueroa* Leg.43280: \$ 1,501,39 por 13,5 hs. extras mensuales.

*Sr. Diego H. Aguirre* Leg.38665:\$ 830,86 por 04,25 hs. extras mensuales.

*Sr. Ignacio Badano* Leg.43281: \$ 1.501,39 por 13,5 hs. extras mensuales.

*Sr. Fernando Cipoletti*, Leg.45155: \$1.509,38 por 16,5 hs. extras mensuales.

*Sr. Leonardo Rivarola*, Leg.45786: \$ 1.496,86 por 16,5 hs. extras mensuales.

*Srta. Silvina Tordoya* Leg.47242: \$ 1.471,42 por 19 hs. extras mensuales.

*Sr. Mauricio Saife* Leg.47261: \$ 1.491,96 por 16 hs. extras mensuales.

*Sra. Lorena Torre* Leg.47462: \$ 1.471,42 por 19 hs. extras mensuales

*Sr. Luis Britos* Leg.45387: \$ 2.211,39 por 33 hs. extras semanales

ARTÍCULO 2º: Imputar el egreso a las partidas que correspondan y con cargo a Fondo Universitario – Fuente 16 Subcuenta 222.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 27 de diciembre de 2013.

dha.



Dr. ELVIO ANGEL PILOTTA  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Fa.M.A.F. - U.N.C



Dra. ESTHER GALINA  
DECANA  
FAMAF